



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: INFORMA RESULTADOS DE APELACIONES DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 775

SANTIAGO, 30 de junio de 2020.

VISTOS:

La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35 de 2017 y el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el D.S. Nº104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. Nº1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y las resoluciones exentas Nº409, de 9 de marzo de 2020, y Nº720, del 10 de junio del 2020, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta Nº409, de 9 de marzo de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020” en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que, conforme con lo señalado en el punto 4.3 “Declaración de inadmisibilidad” de las bases del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2020, se procedió a analizar todas las postulaciones presentadas y que éstas cumplieran y se ajustaran a las obligaciones dispuestas en el numeral 4.2 “Condiciones de admisibilidad”. Consecuentemente, una vez realizado el examen de rigor, se publicó y notificó a los interesados, la Resolución Exenta Nº720, de 10 de junio de 2020, en la que se estableció el listado de proyectos admisibles e inadmisibles.

3.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3, párrafo cuarto, de estas bases, corresponde notificar y publicar, a través de una resolución exenta, la nómina final de postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las apelaciones que las entidades postulantes hicieron llegar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en ejercicio del derecho establecido en el punto 4.3, párrafo segundo y tercero, de las mismas, a fin de ponderar y resolver sobre la base del cumplimiento de las formalidades que debían ser acatadas en la presentación de los proyectos, en virtud de lo señalado en el numeral 3.3. -con énfasis, para estos efectos, en lo establecido en su párrafo cuarto- y 4.2 de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020, lo anterior, de acuerdo con en el Informe Técnico emitido por el Subdirector Nacional de Museos.

4.- Que, a la convocatoria se presentaron 75 (setenta y cinco) postulaciones al “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020”, de las cuales 36 (treinta y seis) fueron declaradas inadmisibles por las razones expuestas en la Resolución Exenta





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

N° 720, del 10 de junio del 2020 ya mencionada.

5.- Que, se recibieron 31 apelaciones, dentro de plazo establecido, por parte de las instituciones que postularon a la convocatoria, quedando 5 entidades sin apelar.

6.- Que, luego de la revisión de las apelaciones presentadas, y de lo señalado en el informe de la Subdirección Nacional de Museos, de 20 de junio de 2020, se desprende y recomienda la siguiente:

	INSTITUCIÓN	ADMISIBLE	DETALLE
1	Planetario Chile	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 19/06/20
2	Museo de Chile Chico	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 23/06/19
3	Museo Masónico	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 18/06/20
4	Museo de Cunco	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 16/06/20
5	Museo de Arte Popular Americano MAPA	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 08/01/19
6	Museo de Artes Decorativas Palacio Rioja	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 12/06/20
7	Museo del Circo Chileno	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 07/06/20
8	Museo Vivo Félix Maruenda	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 06/05/20
9	Museo Universitario del Grabado	NO	No presenta apelación dentro del plazo estipulado.
10	Museo de la Patagonia Padre Antonio Ronchi	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
11	Museo Nacional de Medicina	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
12	Museo de Talagante	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
13	Sala Rojas / Centro de Conservación de Textiles	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
14	Museo del Mar	NO	No se acepta apelación referida a actualización de datos en el RMC. La actualización de datos se realizó con posterioridad al cierre de la convocatoria: 18/06/20.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

15	Museo del Mar Jorge Tomicic	NO	No presenta apelación dentro del plazo estipulado.
16	Museo San Felipe	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 10/06/20
17	Casa Museo Isla Negra	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 24/01/20
18	Museo del Recuerdo	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 23/04/20
19	Museo de Sitio Puerto Cristal	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 10/06/20
20	Casa Museo La Sebastiana.	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 24/01/20
21	Casa Museo La Chascona	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 24/01/20
22	Museo de Sitio Hacienda Patrimonial San Isidro	NO	No presenta apelación dentro del plazo estipulado.
23	Museo de la Historia de Penco	SI	Adjunta Certificado faltante con fecha anterior al cierre de la convocatoria: 11/07/19
24	Museo de la Peluquería	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
25	Museo Mineralógico de Atacama	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 10/06/20
26	Museo de Arte Contemporáneo	NO	No se acepta apelación referida a actualización de datos en el RMC.
27	Museo Almendral	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 10/06/20
28	Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 11/06/20
29	Museo de Ciencia y Tecnología	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 11/06/20
30	Espacio Cultural Iglesia de la Merced Rancagua	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 15/06/20
31	Museo Ferroviario	NO	Adjunta Certificado faltante pero con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 11/06/20
32	Museo Parroquial de Isla de Maipo	SI	Se acepta apelación referida a actualización de la sección "visitas" del RMC.
33	Eco Museo Cobquecura	NO	No presenta apelación dentro del plazo estipulado.
34	Museo del Agua	NO	Adjunta Certificado faltante pero





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

			con fecha posterior al cierre de la convocatoria: 19/06/20
35	Museo Indígena Atacameño	NO	No se acepta apelación referida a actualización de datos en el RMC. La actualización de datos se realizó con posterioridad al cierre de la convocatoria: 19/06/20.
36	Museo de Melipeuco	NO	No presenta apelación dentro del plazo estipulado.

RESUELVO:

1.- MÁNTENGASE la declaración de inadmisibilidad para 22 proyectos presentados a la convocatoria 2020 del “**SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS**”, de acuerdo con lo señalado en la tabla parte del considerando N°6 de la presente resolución, por rechazarse las apelaciones presentadas en virtud de los argumentos expresados en la misma tabla.

2.- MODIFÍCASE E INCORPÓRESE, a la lista de postulaciones admisibles, 14 proyectos presentados por museos, por aceptarse las apelaciones formuladas y debidamente presentadas dentro de plazo, en virtud de lo señalado en la tabla parte del considerando N°6 de la presente resolución.

3.-NOTIFÍQUESE a los interesados mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución a todas las entidades a las que se hace mención en el resuelve N°1 y N°2, en relación con el considerando N°6 del presente acto administrativo.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

